

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 25 de abril de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 35/2015.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 35/2015. Negociado: I.

NIG: 4109144S20110006234.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Abogado: José Luis León Marcos.

Contra: Jairu, S.A.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 35/2015, a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Jairu, S.A., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Letrada de la Administración de Justicia Sra. doña Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla, a veinticuatro de abril de dos mil diecisiete.

Presentado el anterior escrito por, únase a los autos de su razón. Se tienen por hechas las manifestaciones contenidas en dicho escrito, y practíquese la Tasación de Costas y Liquidación de intereses legales devengados en las presentes actuaciones, de la que se dará vista a las partes por el término legal de los diez días hábiles siguientes al de su notificación, principiando por la condenada al pago, a fin de que si les conviniere puedan impugnarla, conforme a lo dispuesto en los artículos 245 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y apercibiéndoles de que de no verificarlo se les tendrá por conformes con la misma.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Tasación de costas y liquidación de intereses legales que, en cumplimiento de la anterior resolución practica la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, doña Araceli Gómez Blanco, en la ejecución número 35/2015, seguidos en este Juzgado en materia de Ejecución de títulos judiciales a instancias de Fundación Laboral de la Construcción, representado por el Letrado don José Luis León Marcos, contra Jairu, S.A.

TASACIÓN DE COSTAS

- Honorarios del Letrado de la parte actora don José Luis León Marcos:

Según minuta: 290,40 euros (IVA incluido).

Se reduce conforme al art. 243.2 párrafo 3.º LEC a: 52,33 euros (IVA incluido).

Total: 52,33 euros.

LIQUIDACIÓN DE INTERESES

- Principal adeudado: 157,00 euros.
- Fecha de la sentencia: 11.2.2014.
- Fecha del ingreso: 5.4.2017.
- Intereses de ejecución devengados:
 1. Desde el día 11.2.2014 al 31.12.2014: 324 días; $157,00 \times 324 \text{ al } 6\% / 365 = 8,36$ euros.
 2. Desde el día 1.1.2015 al 31.12.2015: 365 días; $157,00 \times 365 \text{ al } 5,5\% / 365 = 8,63$ euros.
 3. Desde el día 1.1.2016 al 31.12.2016: 365 días; $157,00 \times 365 \text{ al } 5\% / 365 = 7,85$ euros.
 4. Desde el día 1.1.2017 al 5.4.2017: 95 días; $157,00 \times 95 \text{ al } 5\% / 365 = 2,84$ euros.Total: 27,68 euros.

TOTAL INTERESES Y COSTAS: 80,01 EUROS.

Asciende la presente Tasación de Costas y Liquidación de intereses legales devengados a la figurada cantidad de ochenta con un euros (s.e.u.o).

En Sevilla, a veintiuno de abril de dos mil diecisiete.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Jairu, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veinticinco de abril de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»